

GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Jalpan de Serra, Qro.

2012 - 2015

El que suscribe Lic. Omar de Jesús Ángeles Vega, Secretario del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 19 (diecinueve) del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 55 (cincuenta y cinco), de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 (veintidós) del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 18:34 horas (dieciocho horas con treinta y cuatro minutos).

10.- En el décimo punto. Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, por la Dirección de Finanzas Públicas Municipales. El C. Presidente Municipal Saúl Gildardo Trejo Altamirano, cede el uso de la voz a la Dirección de Finanzas Públicas Municipales y en uso de la palabra el Lic. José Ernesto Rivas Arias comenta que en la Dirección de Finanzas Públicas Municipales analizaron un proyecto de presupuesto basado en tres vertientes: El primero basado en el gasto real de 2014 para estandarizar cuales eran las circunstancias reales, el segundo es la solicitud de necesidades a través de un Programa Operativo Anual llamado POA y una vez verificados todos los gastos reales, nosotros nos dimos a la tarea de presentar un anteproyecto el cual ha sido presentado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, este presupuesto tiene un total de \$139,000,000.00 (Ciento treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.) y el rubro que tenemos es de \$57,000,000.00 (Cincuenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) en materia de servicios personales, pero la comisión dictaminó e hizo una propuesta que cambia el presupuesto que estamos proponiendo, el anteproyecto lo tiene la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se va a exponer en esta Sesión de Cabildo. En uso de la voz el Regidor Síndico Miguel Ángel Godoy Landaverde, solicita la desocupación de los integrantes de la Dirección de Administración y propone que sea solo el H. Cabildo quien presencie la lectura del dictamen, en razón de los nombres que se encuentran dentro del mismo, una vez desocupado el Salón de Cabildo el Regidor Síndico Miguel Ángel Godoy Landaverde, da lectura al dictamen en los siguientes términos:

**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.
2012-2015**

DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

EL PRESENTE DICTAMEN SE REALIZA BAJO LOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL QUE ESTABLECEN LAS LEYES HACENDARIAS, MISMO QUE GUARDA EL EQUILIBRIO ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO, A FIN DE ABATIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO EN QUE SE ENCUENTRA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012. 2015, SAÚL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, MIGUEL ÁNGEL GODOY LANDAVERDE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO Y AMADOR SIFUENTES RODRIGUEZ, COMO VOCAL, SE EMITE EL DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MISMO QUE SE DA UNA VEZ CONSIDERADOS LOS PUNTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ANTES CITADA, CONCLUYENDO DICHA COMISIÓN CON LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE PROPONE UNA DISMINUCIÓN AL PRESUPUESTO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, MEDIANTE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1.- AUTORIZACIÓN A UNA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA, CREANDO “**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**”, SIENDO FUSIONADAS PARA TAL FIN COMO OFICINAS DE ADSCRIPCIÓN AL ÁREA CREADA, LAS PROPIAS DE **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, COORDINACIÓN DE JUVENTUD Y COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN**, SIENDO PROPUESTO PARA LLEVAR DICHA DIRECCIÓN EL **LICENCIADO JOSÉ NICANDRO MEDINA OLVERA**.

-----HOJA 2-----

2.- LIQUIDACIÓN A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS FUSIONADAS A LA DE NUEVA CREACIÓN DESCRITAS EN EL PUNTO ANTERIOR, CONFORME MARCAN LAS LEYES EN LA MATERIA, SIENDO SUSTITUIDOS POR EL PERSONAL QUE DESIGNE EL **LICENCIADO JOSÉ NICANDRO MEDINA OLVERA** Y QUE ESTÉN DENTRO DE LAS ÁREAS FUSIONADAS.

3.- EXTINCIÓN DE LA PLAZA DE LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, DICHAS FUNCIONES SERÁN REALIZADAS POR EL TITULAR DE **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, SIENDO PROPUESTA PARA DETENTAR EL CARGO LA **LIC. MA. MAGDALENA RODRÍGUEZ CHÁVEZ**.

4.- EXTINCIÓN DE LA PLAZA DE **SECRETARIO ADJUNTO**, DICHAS FUNCIONES SERÁN REALIZADAS POR EL TITULAR DE LA **SECRETARÍA PARTICULAR ADSCRITA A LA PRESIDENCIA**, DEBIENDO CONSIDERAR LA LIQUIDACIÓN DEL TITULAR DEL ÁREA EXTINTA CONFORME MARCAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

5.- PROMOCIÓN DE BAJA DE LAS PLAZAS DE **CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE GOBIERNO Y COORDINADOR DE GIRAS Y EVENTOS**, SIENDO PROPUESTO PARA CUBRIR EL PUESTO DE **CONTRALOR EL C.P. MANUEL DE JESÚS ÁNGELES VEGA**, NOMBRAR COMO **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO AL LIC. RICARDO HERNÁNDEZ MAR**, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO **AUXILIAR JURÍDICO** DE DICHA ÁREA Y NOMBRAR COMO ENCARGADO DEL **DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA COORDINADOR DE GIRAS Y EVENTOS AL LIC. VÍCTOR ALBERTO RUIZ RANGEL**, QUIEN ACTUALMENTE FUNGE COMO **DIRECTOR DE CULTURA**, DEBIENDO CONSIDERAR LA LIQUIDACIÓN DE LAS BAJAS CONFORME MARCAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

6.- PROMOCIÓN DE BAJA A LA PLAZA DEL **TITULAR DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL**, NOMBRANDO COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE ESTA ÁREA A LA **C. FLORA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, DEBIENDO CONSIDERAR LA LIQUIDACIÓN DE DICHA BAJA CONFORME MARCAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

7.- PROMOCIÓN DE BAJA A LA PLAZA DEL TITULAR DE **CONTROL PRESUPUESTAL (ASCRITA A OBRAS PÚBLICAS)**, NOMBRANDO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE ESTA ÁREA AL C. **MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**, DEBIENDO CONSIDERAR LA LIQUIDACIÓN DE DICHA BAJA CONFORME MARCAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

8.- PROMOCIÓN DEL ALTA A LA PLAZA **DE COORDINADOR DE RASTRO MUNICIPAL, AL C. ANIBAL SUÁREZ OLVERA**, CON UN MONTO QUINCENAL DE **\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PERSONA QUE ESTABA COMO ENCARGADO DEL PUESTO QUE ANTECEDE EN LA CATEGORÍA DE EVENTUAL, POR UN MONTO QUINCENAL DE **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MISMO QUE SE PROPONE POR LAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS CANCELAR.

-----HOJA 3-----

9.- REDUCCIÓN DE LA PLANTILLA DE **PERSONAL EVENTUAL**, DEBIENDO CONSIDERAR LA LIQUIDACIÓN DE DICHAS BAJAS CONFORME MARCAN LAS LEYES EN LA MATERIA, CABE SEÑALAR QUE DICHOS MOVIMIENTOS Y LOS ANTERIORES, ASÍ COMO SUS COSTOS, ESTÁN DESCRITOS EN **EL CUADRO ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN**.

10.- PROPUESTA DE UNA PERSONA EVENTUAL A BASE, ASIGNADA AL ÁREA DE **PARQUES Y JARDINES**, SEGÚN CONVENIO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE JALPAN, POR LA MUERTE DEL TRABAJADOR **PEDRO RAMÍREZ MUÑOZ**, ACCEDIENDO A ESE DERECHO LA C. PAOLA MUÑOZ MARTÍNEZ HIJA DEL FALLECIDO.

SEGUNDO.- SE PROPONE UNA DISMINUCIÓN AL SUBSIDIO DEL IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DEL TRABAJO, PASANDO **DEL 70% AL 50% TOTAL DEL MISMO, SIENDO APLICADO ÚNICAMENTE PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS, CONFIANZA Y EVENTUAL**, QUEDANDO EXENTOS EXCLUSIVAMENTE LOS SINDICALIZADOS.

TERCERO.- CON RELACIÓN AL PLIEGO PETITORIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, NO ES POSIBLE ACCEDER A NINGUNA PETICIÓN, DEBIDO A LA RECESIÓN ECONÓMICA QUE PADECE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, NO OBSTANTE ES NECESARIO PUNTUALIZAR QUE EN EL AÑO ANTERIOR SE CONVINO UN PUNTO MAYOR AL PORCENTUAL DEL INFLACIONARIO Y QUE INCIDIÓ DIRECTAMENTE A FAVOR AL SALARIO Y PRESTACIONES COMO QUINQUENIO, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO. **PARA EL PRESENTE AÑO SE HA DETERMINADO UN AUMENTO DEL 4% CONFORME AL ÍNDICE INFLACIONARIO.**

CABE SEÑALAR QUE DICHAS PROPUESTAS DEBERÁN SER CUMPLIDAS A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, A EFECTO DE SER REFLEJADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015, MISMO QUE CUENTA CON LAS MODIFICACIONES DERIVADO DE LOS CAMBIOS DICTAMINADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ANEXANDO AL PRESENTE INSTRUMENTO LA PROPUESTA PRESUPUESTAL, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA.

CON LO ANTERIOR SE PODRÁ CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO, SUMANDO LA REDUCCIÓN PROPUESTA A LA PARTIDA DE ADEFAS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015. QUEDANDO DICHA PARTIDA DEL ANTE PROYECTO INICIAL de **\$7,266,614.41 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 41/100 M.N.)** AL ACTUAL DE **\$12,333,185.21 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.)**, LOGRANDO CON ELLO REDUCIR LA PARTIDA DE SERVICIOS PERSONALES A **\$5,066,570.80 (CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M,N,).**

-----HOJA 4-----

DICHO RESOLUTIVO SE FUNDAMENTA EN LO DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 30 FRACCIÓN I, V, XI, XXXII, 31 FRACCIÓN IV, XXI, 32 FRACCIÓN III, 38 FRACCIÓN II, 112 Y 153 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 22, 23 PÁRRAFO SEGUNDO, 24, 25, 29, 33, 34, 51 Y 52 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 103, 104 Y 105 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.

**FIRMAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QRO.
2012-2015**

Rúbrica
SAUL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO
PRESIDENTE

Rúbrica
MIGUEL ANGEL GODOY LANDAVERDE
SECRETARIO

Rúbrica
AMADOR SIFUENTES RODRIGUEZ
VOCAL

ANEXO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

NO.	NOMBRE	PUESTO	CATEGORIA	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	AGUINALDO	PRIMA.70 /2	TOTAL
1	DANIEL JUNIPERO CABRERA OLGUIN	DIRECTOR DE GOBIERNO	CONFIANZA/BASE	\$ 854.79	\$ 26,000.00	\$ 312,000.00	\$ 64,109.59	\$ 18,200.00	\$ 394,309.59
2	ANTONIO JIMENEZ ESPINOLA	CONTRALOR	CONFIANZA/BASE	\$ 854.79	\$ 26,000.00	\$ 312,000.00	\$ 64,109.59	\$ 18,200.00	\$ 394,309.59
3	RAUL PEREZ CABRERA	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CONFIANZA/BASE	\$ 854.79	\$ 26,000.00	\$ 312,000.00	\$ 64,109.59	\$ 18,200.00	\$ 394,309.59
4	JOSE BENJAMIN FLORES RAMOS	COORDINADOR DE EVENTOS	CONFIANZA/BASE	\$ 683.84	\$ 20,800.00	\$ 249,600.00	\$ 51,287.67	\$ 14,560.00	\$ 315,447.67
5	ISRAEL MONTOYA PALACIOS	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	CONFIANZA/BASE	\$ 512.88	\$ 15,600.00	\$ 187,200.00	\$ 38,465.75	\$ 10,920.00	\$ 236,585.75
6	JUAN FRANCISCO CARRILLO OLVERA	COORDINADOR DE EDUCACIÓN	CONFIANZA/BASE	\$ 683.84	\$ 20,800.00	\$ 249,600.00	\$ 51,287.67	\$ 14,560.00	\$ 315,447.67
7	PAULO QUINTERO BALDERAS	COORDINADOR DE JUVENTUD	CONFIANZA/BASE	\$ 357.52	\$ 10,874.45	\$ 130,493.40	\$ 26,813.71	\$ 7,612.12	\$ 164,919.23
8	MA MAGDALENA RODRIGUEZ CHAVEZ	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA/BASE	\$ 683.84	\$ 20,800.00	\$ 249,600.00	\$ 51,287.67	\$ 14,560.00	\$ 315,447.67
9	FRANCISCO MIGUEL ANGEL CABRERA BERRONES	SECRETARIO	CONFIANZA/BASE	\$ 683.84	\$ 20,800.00	\$ 249,600.00	\$ 51,287.67	\$ 14,560.00	\$ 315,447.67
10	GONZALEZ OLVERA YESSICA ELIZABETH	CONTROL PRESUPUESTAL	CONFIANZA/BASE	\$ 410.30	\$ 12,480.00	\$ 149,760.00	\$ 30,772.60	\$ 8,736.00	\$ 189,268.60
11	sin titular	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CONFIANZA/BASE reducción	\$ 89.42	\$ 2,720.00	\$ 32,640.00	\$ 6,706.85	\$ 1,904.00	\$ 41,250.85
12	sin titular	ENCARGADO DEL RASTRO	CONFIANZA/BASE reducción	\$ 170.96	\$ 5,200.00	\$ 62,400.00	\$ 12,821.92	\$ 3,640.00	\$ 78,861.92
14	ANIBAL SUAREZ OLVERA	ENCARGADO DEL RASTRO	EVENTUAL	\$ 410.30	\$ 12,480.00	\$ 149,760.00	\$ 12,309.04		\$ 162,069.04
15	MARTIN ACUNA SALINAS	ENCARGADO DEL RELLENO SANITARIO	EVENTUAL	\$ 259.86	\$ 7,904.00	\$ 94,848.00	\$ 7,795.73		\$ 102,643.73
16	NAYELI ROMAN MARTINEZ	ASISTENTE DEL SECRETARIO PARTICULAR	EVENTUAL	\$ 426.40	\$ 12,969.61	\$ 155,635.32	\$ 12,791.94		\$ 168,427.26

TOTAL	\$ 7,937.36	\$ 241,428.06	\$ 2,897,136.72	\$ 545,957.00	\$ 145,652.12	\$ 3,588,745.83
-------	-------------	---------------	-----------------	---------------	---------------	-----------------

CATEGORIA	SALARIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
CONFIANZA/BASE	\$ 2,496,893.40	\$ 513,060.29	\$ 145,652.12	\$ 3,155,605.80
EVENTUAL	\$ 400,243.32	\$ 32,896.71		\$ 433,140.03
TOTAL	\$ 2,897,136.72	\$ 545,957.00	\$ 145,652.12	\$ 3,588,745.83

Concluida la lectura del dictamen del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 por el Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se expone el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

2012-2015

CONCEPTO	No.	MENSUAL	ANUAL
EGRESOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES			
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
DIETAS			
CABILDO	9	29,120.00	3,144,960.00
SUELDOS PERSONAL BASE			
PRESIDENCIA			
PRESIDENTE	1	72,800.00	873,600.00
SECRETARIA	1	14,560.00	174,720.00
CHOFER	1	11,440.00	137,280.00
ENLACE DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1	8,440.72	101,288.68
SECRETARIO PARTICULAR	1	20,800.00	249,600.00
CONTRALORIA			
CONTRALOR	1		
AUXILIAR CONTABLE	1	5,437.54	65,250.43
AUXILIAR JURIDICO	1	10,875.07	130,500.86
COORDINADOR DE GIRAS Y EVENTOS OFICIALES			
COORDINADOR			
SECRETARIA	1	8,251.46	99,017.57
AUXILIAR 1	1	10,175.57	122,106.82
AUXILIAR 2	1	8,793.72	105,524.64
AUXILIAR 3	1	8,320.00	99,840.00
AUXILIAR 4	1	8,440.16	101,281.94
AUXILIAR 5	1	14,443.25	173,319.00
COORDINACION DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL			
COORDINADOR	1	20,800.00	249,600.00
ASISTENTE	1	10,052.02	120,624.19

AUXILIAR 1 (fotógrafo y reportero)	1	11,250.41	135,004.90
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	26,000.00	312,000.00
SECRETARIA 1	1	12,750.19	153,002.30
SECRETARIA 2 (Comisionada por el Registro Civil)	1	14,961.02	179,532.29
DELEGACION VALLE VERDE			
DELEGADO	1	10,400.00	124,800.00
INTENDENTE	1	3,775.20	45,302.40
INTENDENTE	1	5,035.01	60,420.17
DELEGACION SAUCILLO			
DELEGADO	1	10,400.00	124,800.00
ENCARGADA DEL CCA	1	6,786.00	81,432.00
INTENDENTE	1	4,038.84	48,466.08
DELEGACION TANCOYOL			
DELEGADO	1	10,400.00	124,800.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	5,592.91	67,114.94
INTENDENTE	1	4,194.84	50,338.08
DELEGACION YERBABUENA			
DELEGADO	1	10,400.00	124,800.00
FINANZAS PUBLICAS			
DIRECTOR	1	31,200.00	374,400.00
SECRETARIA	1	6,533.90	78,406.85
COORD. DE INGRESOS	1	18,720.00	224,640.00
AUXILIAR DE INGRESOS	1	7,067.96	84,815.58
ENCARGADA DEL REGISTRO CONTABLE	1	15,559.75	186,717.02
ENCARGADA DE OBRA PÚBLICA	1	9,515.52	114,186.24
ENCARGADO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	1	10,875.07	130,500.86
ENCARGADA DE ESTADOS FINANCIEROS	1	7,612.49	91,349.86
FISCAL	1	7,853.98	94,247.71
AUXILIAR CONTABLE (Comisionado de Administración)	1	6,525.17	78,302.02
DIRECCION DE ADMINISTRACION			
DIRECTOR	1	26,000.00	312,000.00
ENCARGADA DE CONTABILIDAD (Comisionada de la Dir. de Finanzas)	1	15,559.75	186,717.02

ENCARGADA DE NOMINA	1	14,137.97	169,655.62
ENCARGADO DE INFORMATICA	1	13,520.00	162,240.00
SECRETARIA GENERAL	1	6,572.90	78,874.85
SECRETARIA (Encargada del Conmutador)	1	7,041.84	84,502.08
SECRETARIA (Comisionada en el Sindicato)	1	5,730.50	68,766.05
ENCARGADO DE CONTROL PATRIMONIAL	1	10,062.15	120,745.75
AUXILIAR (Comisionado al Sindicato)	1	15,559.44	186,713.28
ENCARGADO DE MATTO VEHICULAR	1	11,440.10	137,281.25
DIRECCION DE GOBIERNO			
DIRECTOR			
SECRETARIA GENERAL	1	7,182.24	86,186.88
SECRETARIA	1	6,870.55	82,446.62
AUXILIAR JURIDICO	1	20,848.88	250,186.56
FISCALIZACION			
INSPECTOR	1	6,525.17	78,302.02
REGISTRO CIVIL			
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL			
SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL	1	7,563.82	90,765.79
OFICINA ATENCION AL MIGRANTE			
RESPONSABLE DE OFICINA	1	15,600.00	187,200.00
JUZGADO CIVICO			
JUEZ CIVICO 1	1	17,145.96	205,751.52
JUEZ CIVICO 2	1	16,396.79	196,761.43
SECRETARIA GENERAL	1	9,139.42	109,672.99
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			
DIRECTOR	1	31,200.00	374,400.00
SECRETARIA	1	5,437.54	65,250.43
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN			
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	14,560.10	174,721.25
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO			
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	23,920.00	287,040.00
SECRETARIA	1	8,843.95	106,127.42

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS			
AUXILIAR PROYECTISTA	1	14,560.00	174,720.00
TOPOGRAFO	1	13,239.41	158,872.90
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION			
JEFE DE CONSTRUCCIÓN	1	14,560.10	174,721.25
AUXILIAR	1	7,244.64	86,935.68
RESIDENTE 1	1	9,734.09	116,809.06
RESIDENTE 2	1	12,124.32	145,491.84
RESIDENTE 3	1	9,039.58	108,474.91
RESIDENTE 4 (Operador de maquinaria)	1	12,034.15	144,409.82
AUXILIAR OPERATIVO 1	1	8,047.42	96,568.99
AUXILIAR OPERATIVO 2	1	10,592.40	127,108.80
AUXILIAR OPERATIVO 3	1	10,592.40	127,108.80
AUXILIAR OPERATIVO 4	1	10,592.40	127,108.80
CHOFER 1	1	5,903.35	70,840.22
CHOFER 2	1	7,192.85	86,314.18
CHOFER 3	1	7,192.85	86,314.18
AUXILIAR DE ALMACEN	1	6,960.72	83,528.64
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL			
AUXILIAR	1	7,544.47	90,533.66
COORDINACIÓN DE TURISMO			
COORDINADOR	1	16,640.00	199,680.00
AUXILIAR 1	1	5,646.58	67,758.91
AUXILIAR 2	1	8,066.76	96,801.12
ENLACE DE PROGRAMAS Y SERVICIOS TURISTICOS	1	30,090.11	361,081.34
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL			
DIRECTOR	1	26,000.00	312,000.00
JEFE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	1	11,962.70	143,552.45
RESIDENTE DE OBRAS	1	15,265.85	183,190.18
OFICINA DE EDUCACION			
SECRETARIA	1	5,618.81	67,425.70
OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y REC. HIDRAULICOS			
SECRETARIA	1	8,307.00	99,684.00
CHOFER	1	6,716.11	80,593.34
AUXILIAR	1	6,292.42	75,508.99
OFICINA DE JUVENTUD			
SECRETARIA (Comisionada de SDS como bibliotecaria)	1	5,905.54	70,866.43

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
DIRECTOR	1	26,000.00	312,000.00
SECRETARIA (Comisionada por Secretaría del H. Ayuntamiento)	1	5,653.44	67,841.28
VELADOR	1	8,038.24	96,458.92
ALUMBRADO PUBLICO			
COORDINADOR DE ALUMBRADO	1	15,899.88	190,798.61
AUXILIAR 1	1	5,874.02	70,488.29
AUXILIAR 2	1	6,408.48	76,901.76
AUXILIAR 3	1	6,408.48	76,901.76
PARQUES Y JARDINES			
SUPERVISOR	1	8,700.12	104,401.44
ENCAR. DE MUNDO ACUATICO	1	8,919.46	107,033.47
AUXILIAR DE MUNDO ACUATICO	1	5,762.00	69,143.94
AUXILIAR 1	1	4,927.52	59,130.24
AUXILIAR 2	1	5,402.90	64,834.85
AUXILIAR 3	1	5,402.90	64,834.85
AUXILIAR 4	1	4,160.00	49,920.00
AUXILIAR 5	1	4,202.64	50,431.68
AUXILIAR 6	1	4,160.00	49,920.00
AUXILIAR 7	1	4,180.80	50,169.60
AUXILIAR 8	1	4,488.43	53,861.18
AUXILIAR 9	1	4,160.00	49,920.00
AUXILIAR 10	1	4,783.90	57,406.80
CHOFER	1	5,240.66	62,887.97
JARDINERO 1	1	4,488.43	53,861.18
JARDINERO 2	1	4,488.43	53,861.18
JARDINERO 3	1	5,347.78	64,173.41
INTENDENTE 1	1	5,040.98	60,491.81
INTENDENTE2	1	5,040.98	60,491.81
INTENDENTE 3	1	5,078.74	60,944.83
INTENDENTE 4	1	5,402.90	64,834.85
INTENDENTE 5	1	4,970.47	59,645.66
INTENDENTE 6	1	5,040.98	60,491.81
ENCARGADO DE PANTEON	1	4,576.00	54,912.00
ALCANTARILLADO LIMPIA Y RECOL. DE BASURA			
SUPERVISOR DE BACHEO Y ALCANTARILLADO	1	10,874.14	130,489.63
SUPERVISOR DE LIMPIA	1	5,881.20	70,574.40

CHOFER DE RUTA 1	1	7,023.74	84,284.93
CHOFER DE RUTA 2	1	5,240.66	62,887.97
CHOFER DE RUTA 3	1	4,160.00	49,920.00
CHOFER DE RUTA 4	1	4,368.00	52,416.00
INTENDENTE	1	7,381.30	88,575.55
AUXILIAR1	1	6,786.00	81,432.00
AUXILIAR 2	1	5,294.33	63,531.94
AUXILIAR 3	1	7,043.40	84,520.80
AUXILIAR 4	1	5,402.90	64,834.85
AUXILIAR 5	1	4,488.43	53,861.18
AUXILIAR 6	1	4,970.47	59,645.66
AUXILIAR 7	1	5,012.59	60,151.10
AUXILIAR 9	1	4,970.47	59,645.66
AUXILIAR 10	1	7,513.90	90,166.75
AUXILIAR 11	1	6,050.93	72,611.14
AUXILIAR 12 (Comisionado de Deportes)	1	4,487.81	53,853.70
AUXILIAR 13	1	4,160.00	49,920.00
AUXILIAR 14	1	4,368.00	52,416.00
AUXILIAR 15	1	4,160.00	49,920.00
AUXILIAR 16	1	4,160.00	49,920.00
AUXILIAR 17	1	4,160.00	49,920.00
COORDINACION DEL RASTRO MUNICIPAL			
COORDINADOR DEL RASTRO	1	16,000.00	192,000.00
SERETARIA (Comisionada del Finanzas)	1	9,411.17	112,934.02
SUPERVISOR	1	7,612.49	91,349.86
FAENADOR 1	1	6,779.76	81,357.12
FAENADOR 2	1	6,779.76	81,357.12
FAENADOR 3	1	6,779.76	81,357.12
FAENADOR 5	1	6,552.00	78,624.00
VELADOR Y OPERADOR DE MAQUINARIA	1	5,437.54	65,250.43
DIRECCIÓN DE CULTURA			
DIRECTOR	1	20,800.00	249,600.00
AUXILIAR	1	11,703.12	140,437.44
SECRETARIA	1	6,194.14	74,329.63
INTENDENTE	1	5,646.58	67,758.91
CASA MUNICIPAL DE CULTURA			
COORDINADOR	1	18,720.00	224,640.00
INSTRUCTOR DE MANUALIDADES	1	5,098.39	61,180.70

MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	1,284.32	15,411.85
MATERIALES IMPRESOS E INFORMACION DIGITAL	13,057.32	156,687.89
MATERIAL DE LIMPIEZA	12,539.96	150,479.52
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	21,124.83	253,497.98
OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	11,786.98	141,443.76
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	1,805.00	21,660.00
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	33,333.33	400,000.00
COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	166,666.67	2,000,000.00
VESTUARIO Y UNIFORMES	899.44	10,793.33
ARTICULOS DEPORTIVOS	5,327.65	63,931.75
HERRAMIENTAS MENORES	5,053.82	60,645.87
REFACCIONES ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,633.33	19,600.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	33,333.33	400,000.00
SUBTOTAL		4,151,254.75
SERVICIOS GENERALES		
ENERGIA ELECTRICA	121,618.62	1,459,423.44
ENERGIA ELECTRICA (DAP)	378,166.67	4,538,000.00
GAS	10,787.19	129,446.31
AGUA POTABLE	61,439.89	737,278.67
SERVICIO DE TELEFONICO CONVENCIONAL	14,945.34	179,344.03
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	222.22	2,666.67
SERV. DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCED. DE INF	3,354.84	40,258.12
SERVICIOS POSTALES	21.67	260.00
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	9,176.97	110,123.67
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	2,431.85	29,182.24
OTROS ARRENDAMIENTOS	19,434.97	233,219.60
OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	16,765.75	201,188.95
IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	1,774.44	21,293.33
SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		18,873.25
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	1,594.29	19,131.42
CONSERVACION Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	1,873.67	22,484.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	54.44	653.33
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,020.92	24,251.00
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58.00	696.00
REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	37,500.00	450,000.00
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,898.33	82,780.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	58,257.75	699,093.00
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	29,938.01	359,256.10

DIFUSION DE RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	36,511.82	438,141.85
VIATICOS EN EL PAIS	89,412.17	1,072,945.99
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	110,098.51	1,321,182.07
IMPUESTOS Y DERECHOS		283,629.43
ACTUALIZACIONES	9,838.17	118,058.00
TENENCIAS	678.37	8,140.44
PLACAS Y ENGOMADOS	377.30	4,527.56
RECARGOS	44,083.11	528,997.37
MULTAS	12,019.86	144,238.32
ATENCION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	4,758.62	57,103.43
GASTOS DE TRANSICIÓN	7,500.00	90,000.00
SUBTOTAL		13,425,867.59
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRASFERENCIA AL DIF	\$808,333.33	\$ 9,700,000.00
SUBSIDIO AL ASILO DE ANCIANOS	\$6,000.00	\$ 72,000.00
FERIA REGIONAL SERRANA	\$208,333.33	\$ 2,500,000.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$25,000.00	\$ 300,000.00
APOYO A AUTORIDADES AUXILIARES	\$43,766.67	\$ 525,200.00
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	\$12,500.00	\$ 150,000.00
AYUDA SOCIAL A ESCUELAS PRE-PRIMARIAS	\$1,482.63	\$ 17,791.50
AYUDA SOCIAL A ESCUELAS PRIMARIAS	\$7,906.66	\$ 94,879.87
AYUDA SOCIAL A ESCUELAS SECUNDARIAS	\$3,403.19	\$ 40,838.25
AYUDA SOCIAL A ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$305.41	\$ 3,664.90
AYUDA SOCIAL A OTRAS ESCUELAS O INSTITUTOS	\$3,418.96	\$ 41,027.50
PENSIONES	\$107,833.35	\$ 1,294,000.14
JUBILACIONES	\$241,886.43	\$ 2,902,637.20
SUBTOTAL		17,642,039.36
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ -	\$ -
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORM.	\$ -	\$ -
TERRENOS	\$ -	\$ -
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ -	\$ -
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ -
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	\$ -
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -	\$ -
SOFTWARE	\$ 31,666.67	\$ 380,000.00
SUBTOTAL		380,000.00
TOTAL GASTO CORRIENTE		88,461,054.49

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
APORTACIONES	
FISM (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)	23,395,246.00
FORTAMUN	13,528,656.00
SEGURIDAD PUBLICA	

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL			
DIRECTOR	1	\$ 31,200.00	\$ 374,400.00
SUBDIRECTOR TRANSITO	1	\$ 8,440.14	\$ 101,281.69
COMANDANTE	1	\$ 8,440.72	\$ 101,288.68
SECRETARIA	1	\$ 8,327.28	\$ 99,927.36
JEFE DE GRUPO	1	\$ 13,104.00	\$ 157,248.00
JEFE DE GRUPO	1	\$ 8,440.16	\$ 101,281.94
POLICIA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	1	\$ 9,828.00	\$ 117,936.00
POLICIA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	1	\$ 8,755.76	\$ 105,069.12
POLICIA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	1	\$ 8,976.86	\$ 107,722.37
POLICIA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	21	\$ 8,440.16	\$ 2,126,920.72
POLICIA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	5	\$ 7,644.00	\$ 458,640.00
AGENTES DE TRANSITO			
AGENTE DE TRANSITO	1	\$ 9,334.96	\$ 112,019.48
AGENTE DE TRANSITO	1	\$ 8,440.14	\$ 101,281.69
AGENTE DE TRANSITO	2	\$ 8,440.72	\$ 202,577.36
	39		
PROTECCION CIVIL			
COORDINADOR	1	\$ 12,012.00	\$ 144,144.00
AUXILIAR 1	1	\$ 8,440.16	\$ 101,281.94
AUXILIAR 2	1	\$ 7,644.00	\$ 91,728.00
CHOFER (Comisionado de Servicios Municipales)	1	\$ 6,245.62	\$ 74,947.39
VELADOR (Comisionado de DIF)	1	\$ 7,644.00	\$ 91,728.00
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$ 275,441.61	\$ 3,305,299.30
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$ 80,058.72	\$ 960,704.64
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$ 121,628.44	\$ 1,459,541.32
HORAS EXTRAORDINARIAS		\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
COMPENSACIONES		\$ 4,000.00	\$ 48,000.00

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
INDEMNIZACIONES		\$ 18,774.48	\$ 225,293.76
PRESTACIONES CONTRACTUALES		\$ 37,260.96	\$ 447,131.53
APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		\$ 833.33	\$ 10,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		\$ 1,400.00	\$ 16,800.00
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL			
IMPUESTO SOBRE NOMINA		\$ 19,534.96	\$ 234,419.51
IMPUESTO FEDERAL			\$ 1,172,097.55
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$ 1,250.00	\$ 15,000.00
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION		\$ 833.33	\$ 10,000.00
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		\$ 1,170.08	\$ 14,040.90
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		\$ 833.33	\$ 10,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA		\$ 833.33	\$ 10,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
METERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		\$ 416.67	\$ 5,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		\$ 8,333.33	\$ 100,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS		\$ 88,413.00	\$ 1,060,955.94
VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
VESTUARIOS Y UNIFORMES		\$ 13,357.92	\$ 160,295.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA		\$ 1,666.67	\$ 20,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
HERRAMIENTAS MENORES		\$ 2,083.33	\$ 25,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 1,666.67	\$ 20,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			

SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		\$ 416.67	\$ 5,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		\$ 166.67	\$ 2,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 20,833.33	\$ 250,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		\$ 2,083.33	\$ 25,000.00
SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS			
VIATICOS EN EL PAIS		\$ 1,666.67	\$ 20,000.00
SERVICIOS OFICIALES			
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		\$ 1,666.67	\$ 20,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES			
OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 1,666.67	\$ 20,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		\$ 833.33	\$ 10,000.00
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		\$ 833.33	\$ 10,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION		\$ 1,250.00	\$ 15,000.00
COMPROMISOS FINANCIEROS			
OBLIGACIONES FINANCIERAS		\$ 24,038.59	\$ 288,463.11
SUBTOTAL			14,886,466.30

ADEFAS	
ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
ADEFAS	
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 12,333,185.21
SUBTOTAL	12,333,185.21
TOTAL	139,075,952.00

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO

Concepto	%	2015
SERVICIOS PERSONALES	38.01%	52,861,892.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.98%	4,151,254.75
SERVICIOS GENERALES	9.65%	13,425,867.59
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12.69%	17,642,039.36
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.27%	380,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	0.98%	1,357,810.30
APORTACIONES FEDERALES (FISM Y FORTAMUN)	26.55%	36,923,902.00
ADEFAS	8.87%	12,333,185.21
TOTAL	100.00%	139,075,952.00
LEY DE INGRESOS		139,075,952.00

El Presidente Municipal C. Saúl Gildardo Trejo Altamirano, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento someta el punto a votación, el punto es sometido a votación por el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. Omar de Jesús Ángeles Vega y este es aprobado por unanimidad, por lo que se ordena su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga.

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 21 (veintiún) fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica
LIC. OMAR DE JESUS ANGELES VEGA